¿QUÉ PROYECTOS SON AUXILIABLES?

- Compra de terrenos (hasta el 10 % del coste elegible del proyecto).
- Compra de inmuebles (hasta el 25 % respecto del coste elegible del proyecto).
- Obra civil e instalaciones (atendiendo a los proyectos de obra y actividad).
- Gastos de ingeniería y proyecto.
- Maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres.
- Equipo informático.
- Elementos de transporte interno.

En todo caso, deberán cumplir las condiciones establecidas en el Régimen de Ayudas y siempre que sean enmarcadas en las medidas y acciones subvencionables.

INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE ASOCIACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. Nº 12.257. C.I. F. G02322857